



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA PRIMERA RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS DE MÁSTER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERSMUS+ PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21

Según lo establecido en el punto 7 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 26 de junio de 2020, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos de Máster en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para el curso académico 2020/21, se publica la lista de solicitantes admitidos y excluidos, o excluidos parcialmente (no admitidos en algunas plazas) con indicación del motivo de exclusión, y el resultado de la aplicación del baremo establecido en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la resolución, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los registros auxiliares, o remitiendo un email a secrel@ujaen.es. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que las solicitudes están conformes con la valoración que figura en esta Resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara